

Colombia cancela las Notificaciones Sanitarias Obligatorias de algunos esmaltes semipermanentes que contenían ingredientes prohibidos

Bogotá D.C. 04 marzo de 2026. En cumplimiento de lo previsto por la Resolución 2548 de 2025 de la Comunidad Andina (CAN), el Invima mediante la resolución 2026007526 del 17 de febrero de 2026 procedió a la cancelación de 136 Notificaciones Sanitarias Obligatorias (NSO) de algunos esmaltes semipermanentes que contenían los ingredientes prohibidos Trimethylbenzoyl Diphenylphosphine Oxide (TPO) y N,N-dimetil-p-toluidine (DMPT), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la norma.

La medida implica que dichos productos no pueden ser comercializados, ni procede su agotamiento de existencias a partir del 16 de febrero de 2026, quedando prohibida su comercialización en la subregión andina. Esta decisión se adopta como parte de las acciones de protección a la salud pública en el espacio comunitario, tras la evidencia científica que confirma los riesgos carcinogénicos, tóxicos para la reproducción y de sensibilización en la piel asociados a estas sustancias en algunos de los esmaltes semipermanentes.

El proceso de cancelación de las NSO se realizó de manera automática al vencimiento del plazo de 60 días otorgado desde la publicación de la Resolución en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, el pasado 15 de diciembre de 2025.

Con esta medida, la CAN y las autoridades sanitarias nacionales reiteran su compromiso con la protección de los consumidores y profesionales de belleza, garantizando que los productos disponibles en el mercado cumplan con los más altos estándares de seguridad.

El Invima invita a fabricantes, importadores, distribuidores y establecimientos de comercio a verificar de manera permanente el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y a consultar los canales oficiales de información. La corresponsabilidad y el cumplimiento oportuno de las disposiciones regulatorias son fundamentales para fortalecer la confianza en el mercado y salvaguardar la salud pública.

El Invima reitera su disposición para brindar orientación técnica y acompañamiento a los actores del sector, reafirmando su misión de vigilancia y control sanitario en beneficio de todos los colombianos.